

PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS EN LA SESIÓN NO. 72 DE CEDAW.

En Ginebra se está llevando la sesión 72 del Comité de 23 expertas que hacen seguimiento a los países que se han firmado la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres - CEDAW. La sesión inició el 19 de febrero y terminara el próximo 8 de marzo.

El Estado Colombiano se comprometió con la convención en 1979. Cada cuatro años presenta a manera de informe, las medidas que ha tomado para erradicar las fuentes de la discriminación contra las mujeres. Colombia participó de la novena evaluación el pasado martes 19 de febrero. Las recomendaciones que la CEDAW hace al Estado son públicas, es por ello que desde el Proceso de Comunidades Negras presentamos un segundo informe¹ sobre la implementación de estas recomendaciones en consideración a seis temas claves para las mujeres negras:

En la primera parte del mismo contextualizamos la necesidad de que sea implementado el enfoque étnico racial de mujer, familia, género y generación, como parte específica de la materialización del capítulo étnico. Se requiere de financiamiento, construcción de indicadores y rutas de seguimiento específicas que eviten que se repitan y se profundicen las violencias que convirtieron la vida del pueblo negro en general y de las mujeres negras, en particular, en la más grande tragedia humanitaria de los últimos tiempos en Colombia. Tiene que importar la vida de 408.480 mujeres negras, vidas que aunque en datos sub-registradas, deberían significar un compromiso específico del Estado colombiano, de los organismos multilaterales en su reparación y más en el marco del decenio afrodescendiente.

El segundo punto del informe enfatiza en los asesinatos, amenazas y ataques contra las defensoras afrodescendientes, la mayoría de agresiones que están ocurriendo en tiempos de posacuerdo, ocurren principalmente en territorios mayoritariamente étnicos, predominantemente en la región del pacífico. La respuesta institucional debe ser colectiva y construida con las y los líderes en riesgo, deben incluir procedimientos específicos para obtener resultados en las investigaciones sobre los responsables agresores e interesados en el daño, no puede pasar más asesinatos como los Milena Quiroz o Maritza Ramírez Chaverra, o más criminalizaciones como las nuestras hermanas Sara y Tulia Maris, quienes llevan 10 meses privadas de la libertad en violación del debido proceso por parte de la Fiscalía.

La violencia sexual y de género, el acceso a la justicia, y el acceso al servicio de salud, son los contenidos del tercer, cuarto y quinto punto del informe, en este aspecto requerimos resultado en las investigaciones, detención a las agresiones y sobre todo, que el Estado Colombiano reconozca, promueva y dé soporte a mecanismos, tratamientos y estrategias de atención psicosocial que desde las prácticas ancestrales colectivas se impulsan y ejercen en el campo y la ciudad desde las organizaciones e experiencias de las mujeres Afrodescendientes en el país, acompañado de las competencias instituciones que requiera ser extendidas (decreto ley 4635/2011) para que sean modificados los protocolos para la denuncia

¹ Ubicarlo en la página web del pcn, en versión español, inglés y resumen, dar los agradecimientos a MADRE (enlazar vínculo)
<https://renacientes.net/blog/2019/02/05/violaciones-a-los-derechos-humanos-basados-en-el-genero-de-las-personas-afrodescendientes/>



Por los derechos de todos. Mandato I Asamblea, Tumaco, 1990
Informar y Consultar Siempre. Mandato II Asamblea, Bogotá, 1992
Somos un sector del Movimiento y de la Diáspora Africana. Mandato III Asamblea, Puerto Tejada, 1993
Resistir no es Aguantar. Mandato IV Asamblea, Cali, 2007
SANKOFA: No es equivoco volver a aquello que hemos olvidado V asamblea, Buenaventura 2017



de las agresiones y violencias cuando estas ocurrieron en el marco del conflicto toda vez que incluyan la pertenencia étnica-racial.

El último punto del informe tiene que ver con los derechos de las mujeres negras a la tierra, su titulación es el respaldo de la integridad cultural, al cumplimiento de la función social y la vocación ecológica de que se promueven cuando las mujeres negras pueden relacionarse, comunicar y transformar esos relacionamientos, que pasan por sostener nuestra participación en los ejercicios de gobierno propio. El Estado Colombiano debe comprometerse entregar la totalidad de títulos que están solicitados y promover las herramientas para la implementación y seguimiento de los reglamentos de uso interno con capítulo específicos con la implementación del acuerdo de paz y de los usos colectivos de la tierra por parte de las mujeres y niñas negras.

Se debe agregar que durante la sesión se participó en la reunión informal con las expertas del comité, y para la declaración oficial, nos juntamos con las organizaciones afrodescendientes AFRODES y C.N.O.A., que también presentaron informe al Comité. Junto con sus vocerías construimos el pronunciamiento como mujeres negras que desde 2017 hacemos parte del Movimiento Nacional Social y Político de Mujeres negras, afrocolombianas, palanqueras y raizales en sus identidades diversas, cansadas de que presenten por nosotras, y que en ausencia de análisis de cómo el racismo estructural ces punto de partida para nosotras, al momento de reflexionar los lugares de la violencias y las discriminaciones contra nosotras y nuestras decisiones de cómo queremos vivir, lo primero que tienen que entender, es que lo definimos nosotras mismas, es nuestro derecho, y es lo que haremos.

Por: Sofía Garzón Valencia